



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



Domingo Martínez de Irala, 21 de noviembre de 2024

Señora
Fani Graciela Domínguez
EMPRESA JFERRETERIA Y CONSTRUCCIONES / RUC 4253453-4
Correo: jferreteria@outlook.com
Presente

✓ “Ref.: “COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA – ID460 PARA LA PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”.....

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra – ID460 para la “PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”, en tal sentido le comunico que la empresa **JFERRETERIA Y CONSTRUCCIONES / RUC 4253453-4** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal para la ejecución del contrato de ejecución de obras de perforación y construcción de pozo artesiano supra mencionada objeto del presente llamado y la Declaración Desierta del Lote 03, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables,* al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: *En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación... La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante,* la convocante amprado en la excepción prevista dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado de esta etapa de evaluación emitida por la autoridad de la convocante, realizamos la notificación por este medio ya que nos encontramos con problemas técnicos para acceder a la carga de datos en el SICP, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 27/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra de construcción de alcantarillado.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.



Maria Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Recibí conforme copia de los documentos
Informe de Evaluación y la Resolución de
Adjudicación, que conste:

Fecha: 21/11/2024

Fani Graciela Domínguez

JFERRETERIA Y
CONSTRUCCIONES
RUC: 4253453-4

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com